ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NO. CRC-MC-0041-2025

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CALIBRACIÓN ACREDITADA DE EQUIPOS TÉCNICOS DE MEDICIÓN Y/O MONITOREO AMBIENTAL DEL RUIDO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

El día 17 de octubre de 2025 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco del proceso de contratación mediante selección de mínima cuantía CRC-MC-0041-2025, informe que concluyó que las propuestas de los proponentes INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S e INTECCON COLOMBIA serían rechazadas. La primera, se rechazó en virtud del incumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes dada la falta de presentación de los documentos requeridos para ello en la invitación pública y la segunda, en razón a que el monto de la oferta superaba el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso de contratación, situación contemplada en la causal de rechazo No. 4 contenida en la invitación pública.

Posteriormente, culminado el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación se evidencio que ninguno de los oferentes presento observación alguna.

Ahora bien, llegada la fecha y hora límite para subsanar, es decir, el día 20 de octubre de 2025 hasta las 8:00 p.m. se encontró en la plataforma SECOP que los proponentes INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA subsanaron dentro del plazo establecido, no obstante, los documentos aportados por el proponente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S no serán valorados debido a que, como ya se dijo anteriormente, la propuesta por él presentada fue rechazada al no cumplir con los requisitos técnico habilitantes, esto es la experiencia y el certificado de acreditación en la norma NTC-ISO/IEC 17025, pues no aportaron los documentos requeridos para ello en la invitación pública con la presentación de la oferta, lo cual, como se mencionó en el informe de evaluación, no es subsanable teniendo en cuenta que, Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, establece que los requisitos habilitantes son condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes para participar en los procedimientos de selección y solo quienes los cumplen pueden continuar en el proceso.

En ese orden de ideas, permitir que un proponente subsane su propuesta anexando documentos que no fueron incluidos originalmente —como un contrato adicional que demuestre experiencia— contraviene el principio de selección objetiva. Esta actuación podría generar una situación de ventaja o favorabilidad indebida frente a los demás proponentes, quienes presentaron su oferta completa dentro del plazo estipulado. Por lo tanto, no es admisible subsanar requisitos mediante la inclusión de documentos que inicialmente no fueron aportados con la oferta, pues hacerlo vulnera el principio de igualdad, ya que, todos los participantes tuvieron el mismo tiempo y condiciones para estructurar y presentar su oferta.

Teniendo claro lo anterior, a continuación, se procede a realizar la valoración de los documentos aportados por el proponente LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA; únicamente se enunciarán los documentos que fueron solicitados como subsanables:

LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA

1. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO HABILITANTES.

REQUISITOS	REQUERIMIENTO	OBSERVACION
EXPERIENCIA: El oferente, deberá acreditar la experiencia, con la presentación de dos (2) certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación final, suscritos con una persona de Derecho Público o Privado, cuyo objeto se encuentre relacionado con la calibración y mantenimiento de sonómetros y calibrador, cuyo valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial definido para el presente proceso de selección. Es válida la sumatoria en cuantía de dichos contratos, para acreditar esta experiencia. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deben contener la siguiente información: • Número del contrato • Contratante (debidamente suscrita por éste) • Contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio	**NO CUMPLE.** El proponente adjunta acta de terminación y acta de liquidación final, así: **1.Contrato No.** PS-GCT.2.7.24-528, suscrito entre CORMACARENA y LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA. **Objeto:** Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, calibración electrónica acreditada de dos sonómetros merca: QUEST modelo: SoundPro SE/DL No. Serial es BLH040012 y BLH040010, dos calibradores acústicos QUEST modelo: QC-10 No. Seriales QIH040079 y QIH040080, sonómetros y calibradores acústicos de propiedad de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA. **Valor:** $10.827.096 **Fecha de inicio:** 15 de mayo de 2024 **Fecha de terminación:** 14 de julio de 2024 **2.Contrato No.** 20240390, suscrito entre el MUNICIPIO DE FLORENCIA y LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA. **Objeto:** Prestación de servicios de calibración del sonómetro de propiedad de la alcaldía de Florencia – Caquetá; de	**CUMPLE.** El proponente anexa el acta de liquidación del contrato 20240390, suscrito entre el MUNICIPIO DE FLORENCIA y LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA, con las firmas faltantes.

• Fecha de terminación En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión Temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo. Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este numeral.	acuerdo a la normatividad establecida para este fin. **Valor:** $4.697.300 **Fecha de inicio:** 31 de mayo de 2024 **Fecha de terminación:** 30 de junio de 2024 **Nota: El acta de liquidación del contrato suscrito entre el MUNICIPIO DE FLORENCIA y LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA, no cuenta con las firmas del supervisor ni del alcalde. Aportar el acta con todas las firmas o en su defecto aportar certificación. SUBSANAR**	
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EN LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025: El proponente deberá aportar el certificado ONAC y el respectivo anexo técnico donde se evidencie la acreditación para las variables que aplique al equipo de sonómetro, calibrador acústico y anemómetro. Se admite la presentación de la acreditación de un laboratorio que no sea de propiedad del proponente, siempre que exista un convenio o alianza comercial vigente	**NO CUMPLE.** El proponente aporta el certificado de acreditación expedido por la ONAC donde se evidencia que cumple con las variables acústicas, esto es, sonómetro y calibrador acústico, no obstante, no acredita la variable referente al anemómetro. **SUBSANAR EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION PUBLICA PARA ESTA ULTIMA.**	**CUMPLE** El proponente aporta documento donde certifica relación comercial vigente con HIGIELECTRONIX S.A.S., quien también se encuentra acreditada por la ONAC en la norma NTC-ISO/IEC 17025 y, específicamente en la variable referente al anemómetro. Dicha acreditación se encuentra identificada con el código 15-LAC-047. **Nota:** La entidad procedió a rectificar la acreditación de HIGIELECTRONIX S.A.S., de conformidad con la información aportada por el

entre ambas partes. En todo caso, el objeto social del proponente, debe permitirle prestar los servicios de Laboratorio de Calibración, Mantenimiento y Reparación de equipos.		proponente, donde se evidenció que el laboratorio en mención se encuentra acreditado por la ONAC en la norma NTC-ISO/IEC 17025, específicamente en la variable referente al anemómetro.

En Conclusión, el proponente **LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA**, identificado con **Nit** 830102766-2 cumple con la totalidad de los criterios exigidos por esta Corporación, por ello el comité evaluador recomienda al Director General que se adjudique el presente proceso de selección de mínima cuantía No. CRC-MC-0041-2025, a **LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA**, identificado con **Nit** 830102766-2, quien aporto una propuesta por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($5.243.220),** incluido IVA.

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Para constancia se firma en Popayán, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNAN NOREÑA QUINTANA
Subdirector Defensa del Patrimonio Ambiental (E)

ORIGINAL FIRMADO
AMALIA ALEGRIA CORDOBA
T. Subdirección Defensa del Patrimonio Ambiental

ORIGINAL FIRMADO
ANGIE VALERIA CANDELO CAICEDO
Contratista Oficina Asesora Jurídica C.R.C.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica C.R.C.